



ACTA ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° AO-GADPR-V-14/2023

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 30 días del mes de octubre del 2023, siendo las 10:00 horas AM, se reúnen los señores: Señor; Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Lcda. Maritza Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Sr. Robinson Fabricio Zambrano Herrera (Primer Vocal), Sra. María Macías Porozo (Segundo Vocal); actúa como secretario el Ing. Marco Antonio Reyes Delgado, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Oración del Día.
2. Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
4. Resolución para el desalojo a los arrendadores de locales de Mercado que adeuden valores por concepto de arriendo.
5. Presentación de hoja de ruta para visita a las comunidades en la elaboración del presupuesto participativo 2024.
6. Asuntos Varios.
7. Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

- ✓ Oración del Día.

Se procedió a realizar la oración del día, antes de la instalación de la sesión, con el propósito de tomar las mejores decisiones en bien de la parroquia Viche.

SEGUNDO PUNTO:

- ✓ Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.



Se procedió a constatar la presencia de los convocados a esta sesión ordinaria, para establecer el quórum reglamentario.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	Angulo Borja Juan Carlos		✓
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓	
3	Macías Porozo María Elizabeth	✓	
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓	
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓	

- Habiendo constatado la asistencia de cuatro de los cinco convocados y al existir el quorum reglamentario se da por instalada la sesión y el orden del día es aprobado por todos los presentes.

TERCER PUNTO:

- ✓ **Lectura y aprobación del acta anterior.**

Se procedió a dar lectura del acta anterior la cual no presentó observaciones.

La votación para aprobar el acta anterior se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Borja Juan Carlos			✓	
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓			
3	Macías Porozo María Elizabeth	✓			



4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓			
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

- El acta anterior es aprobada por todos los presentes sin presentar observaciones.

CUARTO PUNTO:

- **Resolución para el desalojo a los arrendadores de locales de Mercado que adeuden valores por concepto de arriendo.**

Se procedió a realizar la lectura del cuarto punto por parte del secretario tesorero del GAD, el señor Presidente Richar Solórzano manifiesta que se ha estado realizando la gestión para que personas que adeuden al GAD Parroquial por conceptos de arriendos de local de mercado se acerquen a firmar sus convenios de pagos de las deudas que mantienen, lo que ha generado buenos resultados. Sin embargo hay todavía arrendatarios que no lo han hecho por tanto se trae este tema al seno de la Junta para que se emita una resolución que respalde el accionar administrativo que en días próximos tomará el señor presidente.

Las intervenciones de los señores vocales fueron las siguientes:

- **Maritza Guerrero Rogel;** Manifestó que estas acciones son de carácter administrativa que le corresponden directamente al señor Presidente, manifestó también que hace hincapié en que se le levante un catastro mediante la contratación de una consultoría donde se determine la cantidad de usuarios a los que se realiza las recaudaciones por parte del GAD Parroquial, para de esta manera exigir a todos los locales comerciales y arrendatarios que realicen su pago respectivo. En cuanto a si el arrendatario ha realizado alguna mejora en el local se deberá reconocer esos valores y si aun así no cancela que se proceda a suspender el contrato y hacer el desalojo del local, manifiesta además que siendo



una decisión administrativa como vocales es menester respaldar esta decisión.

Habiendo deliberado en el pleno por unanimidad de todos los presentes se resolvió lo siguiente:

- Respalda al señor Presidente en las decisiones administrativas que se adopten en cuanto a los arrendatarios deudores del Mercado Parroquial de Viche, considerando y respetando el debido proceso.
- Autorizar al señor Presidente que se proceda con la emisión de una resolución administrativa donde se considere el tiempo prudente al arrendatario en caso de llevar a cabo el desalojo respectivo.

QUINTO PUNTO:

- **Presentación de hoja de ruta para visita a las comunidades en la elaboración del presupuesto participativo 2024.**

Se procedió con la lectura del quinto punto por parte del señor Secretario/Tesorero y se dio a conocer la hoja de ruta para realizar la visita a las comunidades en la elaboración del presupuesto participativo 2024.

En la deliberación del Pleno se consideró los niveles de inseguridad que se están dando en la Parroquia Viche, por lo que la visita a las comunidades en un contexto de seguridad podría presentar alguna anomalía, además de la logística que se debe implementar para cada evento y la escasez de recursos para financiar esta logística, se resolvió lo siguiente:

- Convocar a todos los dirigentes de las comunidades, barrios, recintos y organizaciones así como los miembros del Consejo de Planificación y Asamblea Local Ciudadana de la parroquia Viche a una reunión ampliada en el GAD Parroquial con el fin de realizar la identificación de necesidades prioritarias y priorizar el gasto para la formulación del presupuesto participativo 2024.
- Establecer el día sábado 11 de noviembre de 2023 a partir de las 10:00 am como la fecha para llevar a cabo la convocatoria.



SEXTO PUNTO:

➤ Asuntos Varios.

Se procedió a realizar la entrega de documentación solicitada a la Lcda. Maritza Guerrero Rogel, en respuesta al oficio presentado donde se solicitó copias certificadas de los expedientes correspondientes a los procesos de contratación realizados desde el mes de mayo hasta septiembre de 2023.

SÉPTIMO PUNTO:

➤ Resoluciones.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

- ❖ **Art. 1.-** Respaldar, al señor Presidente en las decisiones administrativas que se adopten en cuanto a los arrendatarios deudores del Mercado Parroquial de Viche, considerando y respetando el debido proceso.
- ❖ **Art. 2.-** Autorizar al señor Presidente que se proceda con la emisión de una resolución administrativa donde se considere el tiempo prudente al arrendatario en caso de llevar a cabo el desalojo respectivo.
- ❖ **Art. 3.-** Convocar a todos los dirigentes de las comunidades, barrios, recintos y organizaciones así como los miembros del Consejo de Planificación y Asamblea Local Ciudadana de la parroquia Viche a una reunión ampliada en el GAD Parroquial con el fin de realizar la



identificación de necesidades prioritarias y priorizar el gasto para la formulación del presupuesto participativo 2024.

- ❖ **Art. 4.-** Establecer el día viernes 10 de noviembre de 2023 a partir de las 10:00 am como la fecha para llevar acabo la convocatoria.

CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 11:20 AM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

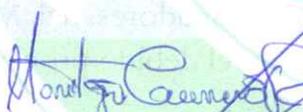
Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 30 días del mes de octubre de 2023.

f).....

Pltgo. Richar Orley Solórzano Obando

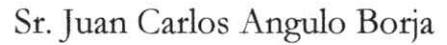
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE




Lcda. Maritza Guerrero Rogel
**VICEPRESIDENTE(A) DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**


Sr. Robinson Zambrano Herrera
**1er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**


Sra. María Elizabeth Macías Porozo
**2do(a) VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**


Sr. Juan Carlos Angulo Borja
**3er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**



CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el día Lunes 30 de octubre del 2023.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL LOCAL DE VICHE



Ing. Marco Reyes Delgado
TESORERO.

Sr/a Ing. Marco Antonio Reyes Delgado
SECRETARIO/ TESORERO.

